

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(99)/ST/35  
1° de diciembre de 1999

(99-5231)

CONFERENCIA MINISTERIAL  
Tercer período de sesiones  
Seattle, 30 de noviembre - 3 de diciembre de 1999

Original: español

## ECUADOR

### Declaración del Excmo. Sr. José Luis Ycaza Pazmiño, Ministro de Comercio Exterior, Industrialización Pesca y Turismo

En mi calidad de Ministro de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Turismo, y, como vocero oficial del Gobierno de la República del Ecuador ante la Tercera Conferencia Ministerial de la OMC, me permito presentar, al señor Director General de la OMC y a todos los presentes en esta Conferencia, el saludo cordial del Gobierno y pueblo ecuatorianos, ratificando nuestra posición de país en desarrollo, porque las resoluciones que se adopten en esta Tercera Conferencia Ministerial, definan la agenda que servirá de base para la próxima ronda denominada del milenio a convocarse, si así lo resuelven los Miembros de la OMC.

En este sentido, Ecuador propone, como objetivos básicos para la próxima ronda de negociaciones:

- Mejorar las condiciones de acceso para los productos originarios de los países en desarrollo, con la eliminación total de aranceles y barreras no arancelarias. Las negociaciones deberán contemplar disposiciones puntuales sobre trato especial y diferenciado en favor de los países exportadores de productos agrícolas y textiles, con la supresión de contingentes y subsidios que mantienen los países desarrollados, por cuanto no se puede tratar a todos los países de la misma forma, ya que se estaría ahondando las diferencias extremas entre estados ricos y pobres.
- Vincular, el trato especial y diferenciado que constituye uno de los asuntos más relevantes en los procesos de negociación, con los temas de la apertura comercial relacionados con el financiamiento del desarrollo, en particular, para favorecer el incremento de la oferta exportable de los países en desarrollo, a fin de que éstos puedan aprovechar los beneficios que concede la liberalización del comercio, cuyo propósito va más allá del otorgamiento de plazos más amplios.
- Tratar, con ponderación y objetividad, el tema agrícola que es altamente sensible, por los efectos que en los campos económico y social puede generar a la luz de los resultados alcanzados a través del Acuerdo sobre Agricultura y el Comité de Agricultura sobre todo, en lo que respecta a las ayudas estatales no reguladas por el Acuerdo sobre Agricultura, soslayando las disciplinas impuestas en la Ronda Uruguay, lo que ocasiona un grave perjuicio a los países productores agrícolas, que se ven impedidos de acceder con sus productos a mercados protegidos, motivo por el cual es imperativo imponer disciplinas más estrictas a la administración de las cajas verde, ámbar, azul, a las Medidas de Ayuda Global (MGA) y a los contingentes. El régimen de importación de bananos de la Unión Europea, es un claro ejemplo de

contingentes que, amparado en las reglas de la OMC, se permite el manejo discrecional para la discriminación contra el banano latinoamericano.

- Examinar, el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, con miras a alcanzar mejor aplicación, sobre todo, en armonización, equivalencia, evaluación de riesgos y adaptación a las regiones exentas de plagas o enfermedades. Por tanto, es de vital importancia, lograr la asistencia técnica de organismos internacionales especializados, para la aplicación de las disciplinas del Acuerdo.
- Fortalecer las bases del sistema multilateral de comercio, para alcanzar las metas del crecimiento y desarrollo de los habitantes de los países más pobres, evitando el resurgimiento del proteccionismo.
- Mejorar las reglas de juego para promover una mayor integración a nivel subregional, regional y mundial, sobre todo en países de menor desarrollo relativo.
- Fortalecer el sistema de solución de diferencias, mediante la agilización de los procesos, evitando de esta manera que las resoluciones que pronuncian los paneles que conocen de las denuncias por incumplimientos, no constituyan meras declaraciones líricas.
- Incrementar los préstamos no reembolsables que destinan organismos internacionales de financiamiento, para implementar: programas de asistencia técnica en países en desarrollo, a fin de que dichos Estados, considerados como menos adelantados, puedan alcanzar la capacitación de los sectores privado y público; modificar su base legal en política comercial y la organización institucional de sus Estados, con miras a enfrentar, de mejor manera los retos que significan la globalización de la economía y la internacionalización de la competencia.
- Comprometer, que los mecanismos de política comercial que, bajo las denominaciones de Sistema Generalizado de Preferencias y Ley de Preferencias Andinas, otorgan países desarrollados y de economía en transición en favor de países en desarrollo, cubran la totalidad de la oferta exportable, particularmente de aquella procedente del sector agropecuario que provee el mayor componente de la oferta exportable.
- Contribuir, de manera urgente, a la solución de los graves problemas que enfrentan países en desarrollo, como consecuencia de un excesivo endeudamiento externo. Que ha llevado a muchos países como el Ecuador, a reconocer su limitación para pagar los intereses de los bonos de la deuda con gobiernos determinados.
- Reafirmar que, en materia de los derechos de la propiedad intelectual, las propuestas formuladas por los países en desarrollo, son coherentes y están respaldadas por argumentos de fondo. Por lo mismo, exigimos reconocimiento internacional para los conocimientos tradicionales de nuestras comunidades y las expresiones de su folclore.

Es necesario que la comunidad internacional reconozca que, durante la última década, un gran número de países en desarrollo como el Ecuador, se han integrado al sistema multilateral de comercio, efectuando enormes esfuerzos para reducir sus aranceles, dismantlar barreras comerciales y abrir sus mercados a la competencia internacional, bajo el entendido de que la liberalización comercial, promovería la eficiencia, competitividad, y un mayor flujo de inversiones hacia los países más necesitados de recursos.

Cabe también enfatizar que, a pesar de la sustancial contribución a la liberalización comercial, los países en desarrollo continúan enfrentando una creciente marginación y una desigual redistribución de los beneficios que genera el incremento del comercio mundial, ya que persisten barreras proteccionistas, altos aranceles, sobre todo en países desarrollados.

Finalmente, el Ecuador está convencido de la necesidad de establecer normas internacionales que regulen los intercambios en relación a los denominados nuevos temas como: inversiones, competencia, facilitación del comercio, negociaciones arancelarias en productos no agrícolas, comercio y medio ambiente, obstáculos técnicos al comercio, antidumping, derechos compensatorios, salvaguardias, entre otros, con la particularidad que los temas en mención, deben negociarse, teniendo en cuenta los intereses y las asimetrías de los países en desarrollo.

---